



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 89, fecha: martes, 10 de Mayo de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOR

PRESUPUESTO 2022

**1437**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### ESTADO DE GASTO

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 38.978,00€

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 7.901,00€

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 16.660,00€

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 300,00 €



CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 567,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 13.550,00€

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:0 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros:0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:0 €

TOTAL: 38.978,00€

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 38.978,00€

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 14.840,00€

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 1.000,00 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos : 5.527,00€

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 8.161,00€

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 2.450,00€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 7,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros : 0 €

TOTAL: 38.978,00€

PLANTILLA DE PERSONAL



## A. FUNCIONARIOS INTERINOS

- Secretaria - Intervención

Grupo A1

Nivel: 22

Plazas: Una

## B. PERSONAL LABORAL FIJO

- Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial.

Plazas: Una.

## RESUMEN

Funcionarios: 1

Laboral Fijo: 1

Laboral Temporal:1

TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cogollor, a 6 de mayo de 2022. El Alcalde.Fdo. : Alberto Santos Alcalde